

Categoría profesional	Mensual Pesetas	Anual Pesetas
Auxiliar de caja .....	74.938	1.124.070
<i>Grupo III. Técnico de Oficina</i>		
Jefe Equipo Informática .....	115.416	1.731.240
Analista .....	115.416	1.731.240
Programador de Ordenadores .....	115.416	1.731.240
Programador Máquinas Auxiliares .....	104.667	1.570.005
Jefe de Delineación .....	131.543	1.973.145
Delineante-Proyectista .....	130.207	1.953.105
Delineante de primera .....	112.409	1.686.135
Delineante de segunda .....	107.099	1.606.485
Administrador de Test .....	104.667	1.570.005
Coordinador Trat. Cuestionario .....	104.667	1.570.005
Coordinador de Estudios .....	96.180	1.442.700
Jefe Equipo Encuestas .....	96.180	1.442.700
Jefe de Explotación .....	104.667	1.570.005
Operador de Ordenador de primera .....	96.180	1.442.700
Ayudante Operador mayor de dieciocho años .....	79.208	1.188.120
<i>Grupo IV. Especialista de Oficina</i>		
Jefe de Máquinas Básicas .....	96.180	1.442.700
Operador Tabuladores .....	97.314	1.459.710
Operador Máquinas Básicas .....	84.865	1.272.975
Dibujante .....	84.865	1.272.975
Calcedor .....	80.906	1.213.590
Perforista Verif. Clasificador .....	90.523	1.357.845
Perforista de segunda .....	79.208	1.188.120
Inspector-Entrevistador .....	97.314	1.459.710
Grabador pantallista .....	84.865	1.272.975
Entrevistador-Encuestador .....	84.865	1.272.975
Encarg. Dep. Topografía .....	97.314	1.459.710
<i>Grupo V. Subalternos</i>		
Conserje mayor .....	80.906	1.213.590
Conserje Ord. Portero Vigil. ....	74.938	1.124.070
Conserje Ord. Portero Vigil./noche .....	80.906	1.213.590
Botones mayor dieciséis años .....	47.031	705.465
<i>Grupo VI. Oficios Varios</i>		
Agente de Ventas .....	77.625	1.164.375
Encargado primera .....	97.314	1.459.710
Encargado segunda .....	91.090	1.366.350
Oper. Reproduc. Multicopista .....	74.938	1.124.070
Peón mozo y personal Limpieza .....	74.938	1.124.070
Aprendiz mayor de dieciséis años .....	42.436	636.540

Segundo.—Conceder el XXIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, en la modalidad científico-tecnológica, dotado con 1.200.000 pesetas, al trabajo: «La gestión de la fertilidad. Fundamentos para la interpretación de los análisis de suelos y la recomendación de abonado», del que son autores don Josep Saña Vilaseca, don Juan Carlos Moré Ramos y don Alfred Cohí Ramón.

Tercero.—Conceder un primer accésit, en la modalidad de ciencias sociales, dotado con 460.000 pesetas, al trabajo: «Crecimiento y transformación del sector pesquero gallego (1880-1936)», del que es autor don Jesús Giráldez Rivero.

Cuarto.—Conceder un segundo accésit en la modalidad de ciencias sociales, dotado con 460.000 pesetas, al trabajo: «Mobilidade da terra e dinámica das estruturas agrarias em Galiza. Os obstáculos que freáron nas últimas décadas as transformaçõs na estrutura dimensional das exploraçõs», del que es autor don Edelmiro López Iglesias.

Quinto.—Conceder un tercer accésit en la modalidad de ciencias sociales, dotado con 460.000 pesetas al trabajo: «Señorío y propiedad foral de la alta nobleza en Galicia, siglos XVI-XX. La casa de Alba», del que es autora doña María Jesús Baz Vicente.

Sexto.—Conceder un primer accésit en la modalidad científico tecnológica, dotado con 460.000 pesetas, al trabajo: «El pino silvestre en la sierra de Guadarrama», del que son autores don Alberto Rojo y Alboreca y don Gregorio Montero González.

Séptimo.—Reconocer una mención especial en la modalidad de ciencias sociales a los siguientes trabajos: «Montes y tierras públicas en los sectores central y meridional de la sierra de Madrid (siglos XVIII-XIX)», del que es autor don Carlos M. Manuel Valdés; «Liderazgo y conflictos agrarios en una localidad andaluza», del que es autor don Félix Talego Vázquez; «Ruralidad 2000», del que son autores don Adolfo Cazorla Montero, don Julio Merino García y don Juan Quintana Cavanillas; «Organización de mercados y estrategias de empresas agroalimentarias. El subsector del aceite de oliva español», del que es autor don Samir Mili, y dentro de la modalidad científico tecnológica, a los trabajos denominados: «Antecedentes, principios y fundamentos de la tecnología moderna de producción de planta forestal en contenedor y su aplicación a las principales especies de ámbito mediterráneo», del que son autores don Juan Luis Peñuelas Rubira y don Luis Ocaña Bueno, y «Caracterización física del monte jacetano», del que es autor don Juan Ramón de la Riva Fernández.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario general técnico, Laureano Lázaro Araujo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

**12714** ORDEN de 19 de mayo de 1995 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro de Riesgos Climáticos: Inundaciones, Avenidas o Riadas, en Piscifactorías de Truchas, comprendido en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.

De conformidad con lo establecido en la Ley 87/1978, de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y lo indicado en el Reglamento que la desarrolla, en relación con las funciones encomendadas a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, en lo que se refiere al Seguro de Riesgos Climáticos en Piscifactorías de Truchas y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios dispongo:

Artículo 1.

El ámbito de aplicación de este Seguro, se extenderá a todos los centros de piscicultura industriales instalados en aguas continentales, destinados a la producción de truchas, que estén ubicados en el Territorio Nacional y siempre que cumplan las siguientes condiciones:

1. Disponer de la concesión de aguas pertinente, otorgada por el organismo de cuenca correspondiente.
2. Tener situadas todas sus instalaciones a una distancia superior a 5 metros del cauce natural del río.

Las piscifactorías objeto de aseguramiento gestionadas por un mismo piscicultor o explotadas en común por Entidades Asociativas Agrarias,

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**12713** RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del Jurado del XXIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias.

De acuerdo con la Orden de 15 de noviembre de 1994, por la que se convocó el XXIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias y a propuesta del Jurado que ha examinado los trabajos presentados, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—Conceder el XXIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, en la modalidad ciencias sociales, dotado con 1.200.000 pesetas, al trabajo: «Tres sierras, tres culturas» (acabemos con los incendios forestales), del que es autor don Enrique Martínez Ruiz.